

RESOLUCIÓN No.

(000148)

04 FEB. 2013

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público administrativo **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número, radicado el día 30 de enero de 2013, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público administrativo **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 7 y 8 de febrero de 2013, para asistir a la sustentación de la defensa final de su trabajo Doctoral, a realizarse en la Universidad URBE de Maracaibo, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público administrativo **WILSON ANNICCHIARICO BONETT**, por los días 7 y 8 de febrero de 2013, para asistir a la sustentación de la defensa final de su trabajo Doctoral, a realizarse en la Universidad URBE de Maracaibo, Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora